



NovaUniversitas

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS
NÚMERO PRESER/NU/IR-01/2026



NOVAUNIVERSITAS

**INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS**

PRESER/NU/IR-01/2026

2026



NovaUniversitas

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS
NÚMERO PRESER/NU/IR-01/2026

Con domicilio en Carretera Oaxaca-Puerto Ángel S/N Km 34.5, San Jacinto Ocotlán, Oaxaca, con base a las atribuciones que le confiere su Decreto de Creación para administrar su patrimonio y crear los medios que sirvan a sus fines académicos

CONVOCA A:

Las personas físicas y morales prestadores de servicio en el ramo de alimentos en esta región, para participar en el Concurso para la contratación de la prestación del Servicio de Cafetería para la Universidad NovaUniversitas Campus Central Ocotlán, de conformidad a lo siguiente:

No. de concurso	Publicación de la convocatoria	Visita a instalaciones y Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de propuestas	Fallo del concurso	Firma del contrato	Inicio de la prestación del servicio
PRESER/NU/IR-01/2026	8/06/2026	Fecha: 12/06/2026 Visita al lugar 10:00 horas Junta de aclaraciones 10:30 horas	Fecha: 17/06/2026 10:00 horas	Fecha: 19/06/2026 17:00 horas	Fecha: 22/06/2026 16:00 horas	06/07/2026

BASES:

PRIMERA. - La visita a las instalaciones y junta de aclaraciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 12 de junio de 2026** en el Lobby del auditorio de NovaUniversitas, ubicado en Carretera Oaxaca-Puerto Ángel S/N Km 34.5, San Jacinto Ocotlán, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, C.P. 71513, con dos objetivos:

- Aclarar las dudas que el participante pueda tener respecto al contenido de la convocatoria del concurso o sobre las condiciones de operación del servicio que se ofrecerá en la Cafetería-NovaUniversitas, que pudieran crear confusión en los participantes y de otros aspectos sujetos a aclaración tanto por parte de la convocante como de los concursantes que se pudieran tener sobre el proceso y las instalaciones donde se prestará el servicio. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia del contenido a la convocatoria de este concurso público.
- Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta junta de aclaraciones formarán parte integrante del contenido a la convocatoria, en los términos del Artículo 31 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y serán plasmados en una minuta, de la cual se entregará copia a cada uno de los participantes en el presente concurso; conforme a lo estipulado en el citado artículo.

Las personas que no participen en esta reunión, aceptarán los acuerdos que se tomen en ella; y el acta correspondiente estará a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales de NOVAUNIVERSITAS,



NovaUniversitas

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS
NÚMERO PRESER/NU/IR-01/2026

ubicado en Carretera Oaxaca-Puerto Ángel S/N Km 34.5, San Jacinto Ocotlán, Oaxaca, a partir del término del evento, ya que formará parte de su propuesta técnica.

SEGUNDA. - El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará a las **10:00 horas del día 17 de junio de 2026**, en el Lobby del auditorio de NovaUniversitas, ubicado en Carretera Oaxaca-Puerto Ángel S/N Km 34.5, San Jacinto Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71513.

TERCERA. - Ninguna de las condiciones establecidas en el contenido a la convocatoria de la presente invitación restringida, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

CUARTA. - Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en por separado en sobre cerrado dirigidos a la L.C.E. Adaelvi Moya Solano, Vice-Rectora de Administración de NovaUniversitas y deberán contener los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. .- Documento de acreditación del participante:

a) Personas físicas:

- **FORMATO A** debidamente requisitado
- Acta de nacimiento.
- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- Comprobante de domicilio.

b) Personas Morales:

- **FORMATO A** debidamente requisitado con los datos de la empresa
- Carta poder del asistente.
- Documento que acredite la representación legal de la empresa.
- Identificación Oficial vigente con fotografía del administrador único o representante legal.
- Acta constitutiva.
- Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio.

2. Carta compromiso, firmada, en la que manifieste que emitirá facturas con todos los requisitos fiscales aplicables por los servicios contratados por NOVAUNIVERSITAS.
3. Licencia Sanitaria vigente, expedida por el Sector Salud, en caso de no contar con ella, presentar por escrito que se compromete a presentarla en caso de resultar ganador.
4. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad donde manifieste contar con al menos un año de experiencia en la prestación de servicios similares.
5. Escrito de aceptación de las bases del presente concurso.



Nova Universitas

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS
NÚMERO PRESER/NU/IR-01/2026

6. Relación de loza, cristalería, plaqué y otros materiales y equipos que utilizará y que cuenta con ellos para la prestación del servicio.
7. Escrito firmado donde manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 53. *Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:*

- I. *Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;*
- II. *Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;*
- III. *Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;*
- IV. *Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;*
- V. *Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;*
- VI. *Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;*
- VII. *Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;*
- VIII. *Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de*



Nova Universitas

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS
NÚMERO PRESER/NU/IR-01/2026

análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

- IX. *Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;*
 - X. *Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;*
 - XI. *Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la Licitación de la que se trate. Los requisitos y procedimientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y*
 - XII. *Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.*
- 8. Constancia de Situación Fiscal o carta compromiso para darse de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes en caso de ser el ganador.
 - 9. Currículum de la persona física o moral, en el caso de personas físicas, podrá presentarse solicitud de empleo debidamente requisitada.
 - 10. Copia del Acta de la Junta de Aclaraciones y de la constancia de visita a las instalaciones.

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 1. Propuesta de precios del cuadro básico de alimentos que se especifican en el **Anexo 01** de la presente convocatoria.
- 2. Carta compromiso firmada por el prestador de servicio, de retribuir por el uso de la cafetería con el servicio de alimentos a los estudiantes becarios designados por la NOVAUNIVERSITAS; conforme a los términos estipulados en el NUMERAL SÉPTIMO del contenido de las presentes bases a la Convocatoria.



Nova Universitas

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS
NÚMERO PRESER/NU/IR-01/2026

El sobre cerrado deberá presentarse debidamente rotulado con el nombre del participante (persona física) o razón social (persona moral), los documentos que acreditan al participante pueden ir dentro del mismo sobre o por separado en otro sobre, debiendo estar plenamente identificados, y estarán dirigidos a:

VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACIÓN

NOVAUNIVERSITAS

CARRETERA OAXACA-PUERTO ÁNGEL S/N KM 34.5, SAN JACINTO OCOTLAN, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

CONVOCATORIA PARA CONCURSO PÚBLICO No. PRESER/NU/IR-01/2026

En el sobre de la propuesta técnica deberán indicar claramente la leyenda:

Sobre 1: Propuesta Técnica

NO ABRIR ANTES DE LAS 10: HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.

En el sobre de la propuesta económica deberán indicar claramente la leyenda:

Sobre 2: Propuesta Económica

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse firmadas y foliadas en todas sus hojas, a fin de hacer constar la aceptación del participante.

El sobre indicará en el remitente el nombre completo y la dirección y/o teléfono del interesado a efecto de regresarles sus propuestas sin abrir, en caso de que éstas se reciban posteriormente a las fechas y horas marcadas en el calendario del concurso y por esta razón se declaren extemporáneas.

QUINTA. - El servicio que ofrezca la “Cafetería-NOVAUNIVERSITAS”, será exclusivo para los miembros de la comunidad universitaria y funcionará de **lunes a viernes en los siguientes horarios de 8:00 a 17:00 horas**. Este horario estará sujeto a modificaciones, de acuerdo con los requerimientos de la Universidad.

SEXTA.- NOVAUNIVERSITAS no cobrará renta alguna por concepto de operación de la “Cafetería-NOVAUNIVERSITAS” al concursante que, de acuerdo con los resultados del concurso se le adjudique la prestación del servicio, en virtud de no tratarse de un contrato de arrendamiento o acto jurídico que implique derechos presentes o usufructuales, por lo que NOVAUNIVERSITAS, se reserva en todo tiempo la propiedad, posesión, uso y prestación de ese servicio, diferente de las instalaciones e infraestructura del espacio en que se ubica la cafetería universitaria.

SÉPTIMA. - El prestador de servicio de la “Cafetería-NOVAUNIVERSITAS” se comprometerá a brindar a 5 (cinco) alumnos becados, dos alimentos diarios (desayuno y comida) a cada uno de estos, de lunes a viernes totalmente gratuitos; y de la misma forma, 5 (cinco) para los alumnos del curso propedéutico. La designación de los alumnos becarios será facultad exclusivamente de NOVAUNIVERSITAS, lo que será comunicado oficialmente al prestador del servicio por la autoridad universitaria competente.



NovaUniversitas

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS
NÚMERO PRESER/NU/IR-01/2026

OCTAVA. - Para formalizar el otorgamiento de la Prestación de Servicios se firmará un primer contrato por tiempo determinado de seis meses. Dicho contrato podrá ser terminado anticipadamente por acuerdo de las partes, con previo aviso por escrito, de 30 días naturales de anticipación.

NOVENA. - La emisión del fallo del concurso se emitirá a las **17:00 horas del día 19 de junio de 2026** acto que tendrá lugar en el Lobby del auditorio de la Universidad, ubicado en Carretera Oaxaca-Puerto Ángel S/N KM 34.5, San Jacinto Ocotlán, Ocotlán de Morelos Oaxaca, C.P. 71513; y se notificará por escrito a los concursantes la resolución que haya tomado la Universidad. De esta forma se adjudicará la prestación del servicio a quien en opinión de NOVAUNIVERSITAS cumpla con mayor eficacia los criterios de calidad, higiene y precios razonables al público, siendo este fallo inapelable.

DÉCIMA. - El concursante que resulte adjudicado, deberá firmar el contrato respectivo a las **16:00 horas del día 22 de junio de 2026**, comprometiéndose a iniciar el servicio en la cafetería en la fecha y términos estipulados en el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. - Serán causas de descalificación de los concursantes las siguientes:

- a) Omitir la documentación relativa a cualquiera de los requisitos estipulados en la propuesta técnica y económica.
- b) Incurrir en la falsedad de la documentación o declaraciones firmadas requeridas en la propuesta técnica y económica.
- c) La falta de cualquiera de los anexos mencionados en el contenido a la convocatoria o su modificación que no incluya la información básica solicitada.
- d) El que las propuestas y anexos solicitados no cuenten con rubrica autógrafa del representante legal y/o propietario.
- e) Que se presenten varias propuestas bajo diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- f) Que la propuesta sea ilegible en todo o en alguna de sus partes, o se realice en forma total o parcial, a lápiz.
- g) La comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, con la finalidad de salir adjudicado, y;
- h) El presentarse como representante legal de una empresa participante y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.

DÉCIMA SEGUNDA. - **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

- ✓ Que la actividad u objeto social de la empresa o razón social sea congruente con el presente concurso.
- ✓ La veracidad de la información proporcionada.
- ✓ El cumplimiento de todo lo señalado en el contenido las bases del presente concurso.
- ✓ El análisis y comparación de conceptos, productos, precios unitarios y totales.
- ✓ Reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



NovaUniversitas

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA
UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS
NÚMERO **PRESER/NU/IR-01/2026**

DÉCIMA TERCERA. - La presente invitación restringida podrá ser declarada desierta, cuando no existan propuestas en el evento; cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en el contenido de la Convocatoria; o cuando los importes de las propuestas no sean convenientes para NOVAUNIVERSITAS.

Para otros hechos no estipulados en esta convocatoria, será NOVAUNIVERSITAS la que determine lo conducente.

Atentamente
"Aude Sapere"

L.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION
DE NOVAUNIVERSITAS



VICE-RECTORIA DE
ADMINISTRACIÓN

INFRAESTRUCTURA DE LA CAFETERIA DE NOVAUNIVERSITAS

MOBILIARIO		UTENCILIOS	
CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO
48	Sillas de madera	12	Plato trinche
10	Mesas de cuadradas de 80 x 80 cm	12	Vaso transparente
12	Bancos de madera	12	Tazón sopero
1	Refrigerador vertical	12	Cuchara sopera
1	Parrilla comercial de 4 quemadores de gas	12	Cuchillo de mesa
1	Horno de micro-ondas	12	Tenedor de mesa
2	Pizarrones	12	Charola rectangular
1	Rotafolio	12	Plato granito
1	Mesa fija	12	Taza de plástico
1	Mesa blanca chica	12	Tortillero de plástico
		12	Vaso de plástico
		12	Cuchara cafetera
		15	Plato avenero

ZONAS CON LAS QUE CUENTA:

Lavado de trastes
 Comedor
 Sanitario para hombres
 Sanitario para mujeres
 Cocina
 Área de servicio
 Bodega
 Entrada principal
 Salida trasera

SERVICIOS

Agua
 Luz
 Drenaje

OBLIGACIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Respetar horario de servicio.
- 2.- Otorgar las 5 becas de alimentos en periodo normal.
- 3.- Otorgar las 5 becas de alimentos en periodo de verano.
- 4.- Conservar sin deterioro el lugar.
- 5.- Retirar bajo su costo los desperdicios o basura que se generen, diariamente.
- 6.- Efectuar limpieza y sanitización permanente.
- 7.- Solicitar autorización a la Vice-Rectoría de Administración para modificación de precios.
- 8.- Facilitar el acceso a evaluadores del servicio y de los alimentos (Comisión de Evaluación de Cafetería y Comisión de Seguridad e Higiene).

a. RESTRICCIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1. Venta de bebidas alcohólicas.
2. Venta de cigarros.
3. Pegar cualquier tipo de publicidad comercial o política, dentro de las instalaciones de la cafetería.
4. Uso de radio o televisión.
5. Uso prorrogado del estacionamiento de la cafetería (solo para carga y descarga).